



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de diciembre de 2021

Acta N° 43

Resol. N° 3618/021

Exp. 2022 - 25 - 1 - 94
SG

VISTO: la vacante de Director de la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación (DRIC) en el ámbito de la Unidad Ejecutora 01 “*Consejo Directivo Central*” (CODICEN);

RESULTANDO: I) que por acto administrativo del día de la fecha el CODICEN designó al entonces Director de la DRIC Lic. Andrés Riva Casas, CI 4.579.151-3, a partir del 1° de febrero de 2022 en el cargo de Coordinador General del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación;

II) que por tanto, resulta necesario designar un nuevo Director de la DRIC a partir del 1° de febrero de 2022, proponiendo para el cargo de referencia al Lic. Héctor E. Goñi;

CONSIDERANDO: que a juicio de este órgano rector la formación y experiencia laboral del profesional resulta satisfactoria para desempeñarse como Director del área mencionada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

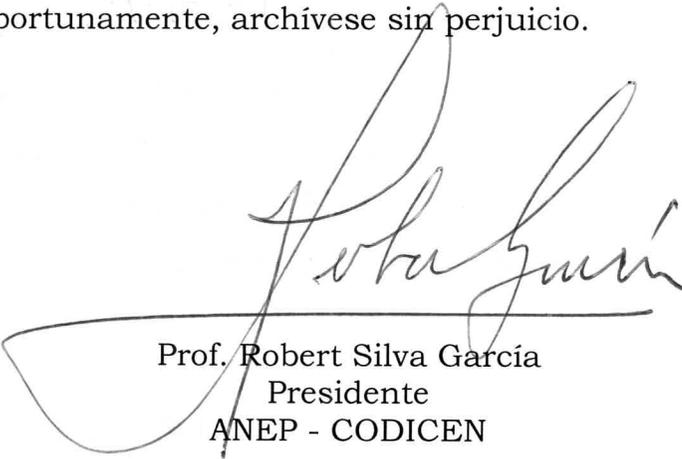
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Designar al Lic. Héctor E. Goñi en el cargo de Director de Relaciones Internacionales y Cooperación del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública – Escalafón “R”, a partir de la toma de posesión.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a favor del Lic. Goñi, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Notifíquese al interesado por Secretaría General. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Política Educativa, Asesoría Letrada, Direcciones Sectoriales y demás Direcciones del Consejo Directivo Central. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN